GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 4276840

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155735

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA BEPTO FYTRANJERIA Y MICRACIÓN SANTIAGO,

0 6 ENE 2014

HOY SE RESOLVIO LOUSE SIGUE:

solicitado

VISTO : estos antecedentes; SOLICITADO por el extranjero a que se refiere la presente

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 71979 de fecha 27 de Junio de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Jorge Luis CHINCHAY TELLO RUN: 21.795.592-0 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 06 de Septiembre de 2013 presentó solicitud de reconsideración de Septiembre de 2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración por el extranjero: Don Jorge Luis CHINCHAY TELLO RUN: 21.795.592-0, con fecha 06 de Septiembre de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 71979 de fecha 27 de Junio de 2013.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se
- 3) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

JEFE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SALUDA A UD

LUIS MASFERRER FARIAS
JEEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RODRIGO UBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior

26/11/2013